

Documentación que deben contener los expedientes para la fijación del justiprecio por el Jurado Regional de Valoraciones

**PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA**

(art. 192 y 193 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU)

1. Copia la de declaración de utilidad pública y publicaciones.
2. Descripción exacta de los bienes que se van a expropiar en cuanto a situación, clasificación y calificación del suelo, cultivo, superficie y titularidad.
3. Ejemplar del proyecto de expropiación que incluya los planos de expropiación.
4. Resultado de la exposición al público y justificante de las notificaciones individuales realizadas.
5. Hojas de aprecio de las personas expropiadas.
6. Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo correspondiente.
7. Justificación de la notificación del acuerdo anterior a las personas expropiadas.
8. Escrito de oposición al acuerdo de aprobación de la Comisión presentado en el plazo de 20 días por las personas expropiadas.